

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO Nº 2064
RETIRO,
VISTOS: 12 JUN 2017

1º decreto exento nº 3828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la ilustre municipalidad de Retiro, para el año 2017.

2º Artículo 10 Nº 7 letra J del reglamento de compras públicas.

3º convenio con el programa Prodesal con fecha 2 de mayo del 2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4º las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. que el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), destino fondos al Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) para actividad de "mesa de Coordinación" por un total de \$2.671.400 (dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos pesos).

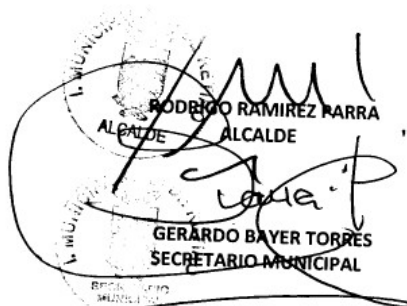
2. se requiere devolver a INDAP monto no ejecutados en Dicha actividad, por un monto total de \$104.000 (ciento cuatro mil pesos).

DECRETO

DEVUÉLVASE A: A la Institución de Desarrollo Agropecuario (INDAP) RUT: 61.307.000-1 la suma de (\$104.000.- ciento cuatro mil pesos), por motivo de no ejecución de la totalidad de estos fondos.

- Instituto de desarrollo Agropecuario (INDAP)
- Cuenta corriente Nº 4350009513-1
- Rut: 61.307.000-1

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

RRP/SMH/GBT/BBF/ooH

- alcaldía
- depto. Adm. Y Finanzas
- depto. De adquisiciones
- Archivo depto. Desarrollo comunitario
- unidad de control
- Prodesal